



SALTA, 29 de agosto de 2016

EXP-EXA N° 8054/2016

RESCD-EXA: 445/2016

VISTO:

La RESCD-EXA N° 151/16 por la cual se aceptó la inscripción del Lic. Fernando Martín Nollas en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Cohorte 2016.

El pedido de convalidación académica y económica de cursos de posgrado, realizados en cohorte anterior por el Lic. Nollas (fs. 25).

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja para la carrera de Especialidad en Energías Renovables:

- a) Convalidar al Lic. Fernando M. Nollas, la aprobación de los cursos Energía Geotérmica y Energía Eólica.
- b) Reconocer el pago equivalente a 3 (tres) cuotas de arancel, establecido por RESCD-926/15.

Que la Comisión de Docencia e Investigación y la Comisión de Hacienda emitieron despachos coincidentes con lo aconsejado por el citado Comité Académico.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión ordinaria del día 24/08/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convalidar al Lic. Fernando Martín Nollas, D.N.I. N° 32.236.198, la aprobación de los siguientes cursos de posgrado con las calificaciones que se indica, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables:

Curso de Posgrado/ Calificación	para	Especialidad en Energ. Renovables
Energía Geotérmica – 8 (ocho) – certificado fs. 26		Energía Geotérmica
Energía Eólica – 10 (diez) – certificado fs. 27		Energía Eólica

///...

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...III - 2 -

RESCD-EXA: 445/2016

ARTICULO 2º: Reconocer al Lic. Fernando Martín Nollas el equivalente a 3 (tres) cuotas del arancel establecido por RESCD-EXA N° 926/15 para la carrera de Especialidad en Energías Renovables, por el pago de cursos de posgrado realizados en cohorte anterior a su admisión, cuyas facturas rolan a fs. 30/33 de estas actuaciones.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al Lic. Fernando Martín Nollas, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.